UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 – ID 415.681
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

En la ciudad de Villarrica, a los 15 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución Rectorado N° 574/2022 y Resolución del Rectorado N° 1768/2022, por los siguientes: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Lic. Manuel García, Director de Control Interno; y Bioq. Marcos Alberto Cabrera Palacios, Director del Laboratorio Central de la UNVES, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 415.681, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

1. Documentos que forman parte del Dictamen de Evaluación

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de octubre de 2022 para la Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Notas a oferentes referente a solicitud de documentos y aclaraciones.
- Notas de respuesta de los oferentes a solicitud de documentos y aclaraciones.
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.
- Planilla de verificación de especificaciones técnicas.
- Planilla de verificación de Capacidad Financiera y Experiencia.

En fecha 12 de octubre de 2022, fue prevista primeramente la entrega de ofertas y apertura de sobres, considerando que los potenciales oferentes realizaron consultas a través del SICP, esto motivó a que la Convocante modifique la fecha menciona para ampliar el tiempo de preparación de las ofertas y dar mayor oportunidad a las empresas participantes, por lo cual ante dicha situación, y de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Adenda N° 1, para prorrogar la fecha para la entrega de ofertas y apertura de sobres al 18/10/2022, según consta en el Reporte General de la Convocatoria que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/10/2022, correspondiente a la Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, donde consta que se han presentado 5 (cinco) oferentes. En el Acta se indican los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen. Se detallan los datos de los oferentes:

N°	Nombre	RUC	Importe Total Gs.	Correo Electrónico
1	LABSOL S.A.	80060528-4	74.245.000	cotizaciones@labsol.com.py
2	PY LOGÍSTICA S.A.	80082167-0	42.512.150	gerencia@pylogistica.com.py
3	CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	80026324-3	79.838.000	ciemilan@gmail.com
4	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	2566645-2	61.660.603	gerencia@solucion-lab.com.py
5	MEDICAL QUÍMICA S.A.	80088784-0	61.096.708	licita@medicalquimica.com.py

2. Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres

Se deja constancia que no hubo observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres de ofertas.

3. Evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas

Se anexa al Dictamen la Planilla de verificación de especificaciones técnicas, donde se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes de las ofertas con los precios más convenientes.

Así también, de acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- LABSOL S.A. – RUC 80060528-4

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 362/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir, además: Estados Financieros, Notas a los Estadas Cantables; Adjuntar el Formulario Presentación de Estados Financieros con el anexa de los Estados Financieras presentadas a través del Sistema de Marangatu.*
2. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
3. *Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
4. *Se verifica que el precio ofertado en el siguiente ítem supera el 15% por encima del precia referencial.*
   Ítem 8 - Fatómetra Multiparamétrico Compacto.
   Se solicita una explicación detallada de la composición del precia ofertado.
5. *Se solicita catálogo y/o falleto para los siguientes ítems a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas: Ítem 8 - Fotómetra Multiparamétrica Campacta.*
6. *Garontía escrita del ítem 8 - Fotómetro Multiparamétrico Compacto.*

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación y remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

- PY LOGÍSTICA S.A. – RUC 80082167-0

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 363/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Presentar copia de Farmulario Presentación de Estados Financieros con el anexo de las Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu 2020 y 2021.*
2. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
3. *Se verifica que los precios ofertadas en los siguientes ítems superan el 15% par encima del precia referencial.*
   Item 20 - Sacarímetro de vidrio rango: 0-15 Bx.
   Item 95 - Papel de filtra cuantitativo Nro 40 (caja de 100 Uni).
   Se solicita una explicación detallada de la composición del precia afertado.

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación y remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

- CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. – RUC 80026324-3

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 364/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*

2. *Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Debe incluir además: Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marongatu del periodo 2020.*
3. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
4. *Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
5. *Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial.*

   4 Butirometro para queso
   11 Fotometra para clara alto
   14 PH metra portatil digital de Laboratorio
   21 Sacarometro con termometro: Material: vidrio Ranga: 0-12 ºBx. Calibrado a 20ºC
   22 Alcoholimetro gay lusac 0/100 con correccion de temperatura 15 C
   23 Alcoholimetro
   24 Acido acetico p.a.
   28 Acido Fosforico P.A
   31 Acido sulfurico p.a
   34 Alcohol etilico p.a
   45 Cloruro de calcio P.A.
   50 CLORURO DE SODIO P.A.
   54 Hidroxido de amonio p.a.
   58 Iaduro de potasio p.a.
   61 Metanol
   63 Nitrato de plata p.a.
   68 Reactivo de wijs
   69 SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.
   77 Sulfato de plata p.a.
   85 Bureta de 25 ml con llave plastica
   86 Bureta de 50 ml con llave plastica
   91 Micrapipeta graduado de 10 a 1000 microlitro
   92 Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras
   94 Papel de filtro cuantitativa 12,5 cm de diametro (caja de 100 uni)
   98 Pinza para Refrigerante c/ Nuez Grande
   99 Pipeta aforada de 1 ml
   100 Pipeta aforada de 2 ml
   105 Tapon de gama bihoradada Para Erlenmeyer de 100 ml
   106 Tapon de goma bihoradada Para Erlenmeyer de 250 ml
   107 Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 50 ml
   108 Tapan de goma biharadado Para Erlenmeyer de 500 ml
   110 Vaso precipitado borasilicato de 2000ml
   111 Punteras de color azul para micropipetas de 1000ml (Paquete de 100 uni).

   Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

   Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial:

   2 Plancha calefactora
   13 Oximetro (Medidor de Oxigeno) para agua
   19 Turbidimetro Digital kit completo
   25 Acida borica p.a.
   26 Acido citrico p.a.
   27 Acido clarhidrica p.a.
   35 Alcohol metilico p.a.
   39 Butanol p.a.
   55 Hidroxida de Calcio P.A.
   56 Hidroxido de patasio p.a.
   57 Hidroxido de sodio p.a.

66 PERSULFATO DE POTASIO P.A.
70 Sacarosa P.A.
71 Solucion Buffer PH 4
78 Sulfato ferrico p.a.
79 Sulfato ferroso P.A.
93 Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diámetro (caja de 100 uni)

Se solicito una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

6. *Se consulta si acepta la corrección del precio total de su oferta, teniendo en cuenta que existe una diferencia de Gs. 1.000.200, debiendo ser el importe total de su oferta Gs. 80.838.200.*

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación, aceptando la corrección de su precio, remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

- OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE – RUC 2566645-2

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 365/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Presentar copia de Balances Generales y Cuodro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Debe incluir además: Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.*
3. *Declaración juroda del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
4. *Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial.*

6 Collar cervical Pediatrico
12 Sistema Regulador de oxigeno para balon
14 PH metro portatil digital de Laboratorio
47 CLORURO DE estano
61 Metanol
83 Banda adhesiva medica para adulto
92 Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras
102 Sonda Foley latex 16 fr 2 vias
103 Sonda Foley latex 18 fr 2 vias
104 Sonda Nasogastrica 12 fr (k-9)

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial:

53 - GLUCOSA P.A.

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación y remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

- MEDICAL QUÍMICA S.A. – RUC 80088784-0

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 366/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Debe incluir además: Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario*

Presentación de Estados Finoncieros con el anexo de los Estados Financieros presentadas a través del Sistema de Marangatu.

2. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
3. *Se verifica que las precios ofertadas en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial.*

   65 - Oxalato de potasio p.a.

   77 - Sulfato de plata p.a.

   Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertada.

   Se verifica que las precios afertadas en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial:

   31 - Acido sulfúrica p.a

   81 - TOLUENO

   85 - Bureta de 25 ml con llave plástica

   96 - Pinza para bureta

   109 - Vaso precipitada borasilicato de 1000ml.

   Se solicita una explicación detallada de la composición del precia afertado.

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación y remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

4. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos de los miembros de directorio, representantes de las empresas y propietario de las empresas participantes conforme a la normativa vigente, en los registros de la base de datos del Sistema de Gestión de Documentos en Línea - Sistema de Intercambio de Informaciones entre instituciones públicas, destinados a funcionarios públicos autorizados. Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://gdl.mitic.gov.py, administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MITIC, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que los miembros de directorio, representantes de las empresas y propietario, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

5. Aspecto Económico

Posterior al análisis de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y su relación con los Precios Referenciales y el Cuadro Comparativo de Precios.

Análisis del Margen De Preferencia

El Comité de Evaluación procedió a verificar el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado, en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a las siguientes normativas:

- **Circular DNCP N° 35/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 24/10/2017**, que indica: "*...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la vigencia de la Resolución N° 1560 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 193 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO*

DISPUESTO EN LA LEY N° 4555/2011", de fecha 30 de noviembre de 2016, emitida par el Ministerio de Industria y Comercio, cuya parte pertinente establece: "Art. 2°.- Establecer que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla única de Exportación VUE www.vue.org.py. Art. 3.- Disponer que la Dirección General del Sistema VUE habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de contratacianes directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las licitaciones públicas, las consultas serán realizadas por el ID del llamado. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en las IAO y en los Criterios de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, relativos a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la legislación vigente, ***se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticada de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos****, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016".*

- **Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: *"Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de accesa a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; na obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado".*

El Comité de Evaluación verificó en el Portal de MIC que ninguna de las empresas participantes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional para los bienes de procedencia nacional, por lo que consideró no realizar el análisis del margen de preferencia para este proceso, teniendo en cuenta también que la mayoría de los ítems ofertados por las empresas participantes son de origen extranjero, por lo tanto, ninguna empresa se acoge al margen de preferencia. La falta de presentación del mencionado documento no es motivo de rechazo de la oferta.

Margen de Preferencia Local

Las condiciones del llamado prevén un margen de preferencia local para las empresas asentadas dentro del Departamento; para el presente proceso se deja constancia que no se aplica este margen al contar con ofertas de empresas asentadas fuera del Departamento.

Análisis de precios

Se encuentra establecido que: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las afertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precia afertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, y posterior al análisis de las especificaciones técnicas, se analiza la relación del precio referencial con el precio ofertado por las empresas participantes que son más convenientes, verificándose que existen variaciones porcentuales fuera de los rangos indicados en el párrafo anterior, por lo cual se realizó un pedido de aclaración y desglose de precios a la empresa que se indica a continuación:

- LABSOL S.A. – RUC 80060528-4

A través de la Nota UNVES/UOC/N° 362/2022, la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Se verifica que el precio ofertado en el siguiente ítem supera el 15% por encima del precio referencial.

Ítem 8 - Fotómetro Multiparamétrico Compacto.

Se solicita una explicación detalloda de la composición del precio ofertado.

- PY LOGÍSTICA S.A. – RUC 80082167-0

A través de la Nota UNVES/UOC/N° 363/2022, la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial.

Item 20 - Sacarímetro de vidrio rango: 0-15 Bx.

Item 95 - Papel de filtro cuantitativo Nro 40 (cojo de 100 Uni).

Se solicito una explicación detallada de la composición del precio ofertodo.

- CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. – RUC 80026324-3

A través de la Nota UNVES/UOC/N° 364/2022, la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial:

4 Butirometro para queso
11 Fotometro para cloro alto
14 PH metro portatil digitol de Laboratorio
21 Sacorometro con termometro: Material: vidrio Rango: 0-12 ºBx. Calibrodo a 20ºC
22 Alcoholimetro gay lusac 0/100 con correccion de temperatura 15 C
23 Alcoholimetro
24 Acido acetico p.a.
28 Acido Fosforico P.A
31 Acido sulfurico p.a
34 Alcohol etilico p.a
45 Cloruro de calcio P.A.
50 CLORURO DE SODIO P.A.
54 Hidroxido de amonio p.a.
58 Ioduro de potosio p.o.
61 Metanol
63 Nitrato de plata p.a.
68 Reactivo de wijs
69 SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.
77 Sulfato de plata p.a.
85 Bureta de 25 ml con llove plastico
86 Bureta de 50 ml con llave plostica
91 Micropipeta graduada de 10 a 1000 microlitro
92 Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras
94 Papel de filtro cuantitativo 12,5 cm de diametro (caja de 100 uni)
98 Pinzo para Refrigerante c/ Nuez Grande
99 Pipeta aforoda de 1 ml
100 Pipeta afarada de 2 ml
105 Tapon de goma bihoradado Pora Erlenmeyer de 100 ml
106 Tapon de goma bihoradado Poro Erlenmeyer de 250 ml
107 Tapon de gama bihoradado Poro Erlenmeyer de 50 ml
108 Tapon de goma bihoradado Paro Erlenmeyer de 500 ml
110 Vaso precipitado borosilicoto de 2000ml
111 Punteras de color azul paro micropipetas de 1000ml (Poquete de 100 uni).

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial:

2 Plancha calefactora
13 Oximetro (Medidor de Oxigeno) para agua
19 Turbidimetro Digital kit completo
25 Acido borico p.a.
26 Acido citrico p.a.
27 Acido clorhidrico p.a.
35 Alcohol metilico p.a.
39 Butanol p.a.
55 Hidroxido de Calcio P.A.
56 Hidroxido de potasio p.a.
57 Hidroxido de sodio p.a.
66 PERSULFATO DE POTASIO P.A.
70 Sacarosa P.A.
71 Solucion Buffer PH 4
78 Sulfato ferrico p.a.
79 Sulfato ferroso P.A.
93 Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diámetro (caja de 100 uni)

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE – RUC 2566645-2

A través de la Nota UNVES/UOC/N° 365/2022, la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial.

6 Collar cervical Pediotrico
12 Sistema Regulador de oxigeno para balon
14 PH metro portatil digital de Laboratorio
47 CLORURO DE estano
61 Metanol
83 Banda adhesiva medica para adulto
92 Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras
102 Sonda Foley latex 16 fr 2 vias
103 Sonda Foley latex 18 fr 2 vias
104 Sonda Nasogastrica 12 fr (k-9)

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verifica que los precios ofertadas en las siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial:

53 - GLUCOSA P.A.

Se solicita una explicación detallada de la camposición del precio ofertado.

- MEDICAL QUÍMICA S.A. – RUC 80088784-0

A través de la Nota UNVES/UOC/N° 366/2022, la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial.

65 - Oxalato de potasio p.a.
77 - Sulfato de plata p.a.

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial:

31 - Acido sulfúrico p.a
81 - TOLUENO
85 - Bureto de 25 ml con llave plástica
96 - Pinza para bureta
109 - Vaso precipitado borosilcato de 1000ml.

Se solicita una explicación detallada de lacomposición del precio ofertado.

En base a las respuestas remitidas por los oferentes sobre los ítems consultados, se considera que los precios ofertados son de posible ejecución teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Convocante.

Para los demás ítems más convenientes, al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, se verificó que las ofertas más bajas por cada ítem (que cumplen con los requisitos de las especificaciones) no se encuentran fuera de los rangos indicados (por debajo del 25% del precio referencial o por encima del 15% del precio referencial), por lo cual no se realizó la consulta sobre la composición de estos precios.

Capacidad Financiera y Experiencia
Así también, se procedió a realizar el análisis de la Capacidad Financiera y Experiencia de las empresas LABSOL S.A., PY LOGÍSTICA S.A., CIENTÍFICA MILÁN S.R.L., OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE y MEDICAL QUÍMICA S.A., conforme a los documentos recibidos, confirmándose que cumplen con las exigencias. Estos criterios se pueden verificar en las planillas de "Control de Documentos" y "Planilla de Capacidad Financiera y Experiencia" que se anexan a este informe.

Disponibilidad Presupuestaria para el ítem 89 - Cubeta para espectrofotómetro
Disminución de cantidad a adquirir en base a disponibilidad presupuestaria: Específicamente en el ítem 89, considerando los precios ofertados, es necesario realizar una disminución en la cantidad de los bienes a ser adquiridos, a efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria comprometida en el Objeto del Gasto 358 para el proceso a contratación. Esta disminución de cantidad se realiza en base a lo que establece el Decreto 2992/2019, Art. 66 Disminución de cantidades (*Se podrá disminuir la cantidad de bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado*).

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Inicial	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
89	Cubeta para espectrofotómetro	Unidad	Unidad	5	1	4	255.000	1.020.000

Se deja constancia además, que el Comité ha tenido en cuenta lo indicado en el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y ecanómicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan can la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del arganismo, de la entidad a de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en toda caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". **La justificación de realizar la recomendación de adjudicación sin contar con el mínimo de ofertas en algunos ítems de la presente licitación, se fundamenta en la necesidad urgente de la institución de contar con reactivos, materiales y equipos para el normal desarrollo de prácticas de laboratorio realizadas por estudiantes de diferentes carreras; estos bienes son necesarios para una correcta evaluación en las áreas correspondientes, como así también para cumplir con las exigencias de las acreditaciones oficiales.**

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** el **ítem 8** del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, a la empresa **LABSOL S.A.**, con RUC 80060528-4, por un monto total de **Gs. 15.610.000 (Guaraníes quince millones seiscientos diez mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 20, 90, 95, 99 y 100** del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, a la empresa **PY LOGÍSTICA S.A.**, con RUC 80082167-0, por un monto total de **Gs. 3.960.635 (Guaraníes tres millones novecientos sesenta mil seiscientos treinta y cinco)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 2, 3, 4, 10, 11, 13, 15, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 54, 55, 56, 57, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 88, 93, 97, 98, 105, 106, 107, 108 y 112** del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, a la empresa **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.**, con RUC 80026324-3, por un monto total de **Gs. 46.815.200 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos quince mil doscientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 5, 6, 12, 14, 18, 24, 29, 30, 33, 38, 47, 50, 53, 58, 61, 76, 82, 83, 84, 87, 89, 91, 92, 94, 102, 103, 104, 110 y 111** del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, al Sr. **OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**, con RUC 2566645-2, por un monto total de **Gs. 24.520.520 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos veinte mil quinientos veinte)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 22, 31, 37, 42, 45,** 48, **49, 51, 64, 65, 77, 80, 81, 85, 86, 96 y 109** del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, a la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC 80088784-0, por un monto total de **Gs. 21.558.839 (Guaranies veintiún millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 1, 7, 9, 16, 17, 32, 46, 52, 59, 60, 62, 67, 74, 75 y 101** del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, al no contar con ninguna oferta en dichos ítems, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 11:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 – ID 415.681
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Labsol S.A.	Py Logística S.A.	Científica Milán S.A.	Oscar Antonio Pereira Rieve	Medical Química S.A.
1. Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendido, bajo la forma de declaración jurada de acuerda con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la Sección "Formularios".*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. NO APLICA. (Ley N° 6919/22)	No Aplica (Ley N° 6919/22)	No Aplica (Ley N° 6919/22)	No Aplica (Ley N° 6919/22)	No Aplica (Ley N° 6919/22)	No Aplica (Ley N° 6919/22)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales					
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
•Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
•Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
•Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 – ID 415.681
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Labsol S.A.	Py Logística S.A.	Científica Milán S.A.	Oscar Antonio Pereira Rieve	Medical Química S.A.
inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera					
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir además: Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Formulario 106 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• Formulario 104 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia					
• Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS DOCUMENTOS					
• Constancia de SIPE	1.717.266	No presenta	No presenta	1.717.235	1.717.329

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Bien	LABSOL S.A	PY LOGISTICA S.A.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	MEDICAL QUIMICA S.A.
2	Plancha calefactora	----	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
3	Butirometro para leche	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
4	Butirometro para queso	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
5	Collar cervical adulto	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
6	Collar cervical Pediatrico	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
8	Fotometro multiparametrico Compacto	Cumple	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	Fotometro para cloro muy bajo resolucion muy alta	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
11	Fotometro para cloro alto	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
12	Sistema Regulador de oxigeno para balon	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
13	Oximetro (Medidor de Oxigeno) para agua	----	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
14	PH metro portatil digital de Laboratorio	No Cotiza	No cotiza	----	Cumple	No cotiza
15	Picnometro de 50 ml	No Cotiza	----	Cumple	No cotiza	No cotiza
18	Tabla Rigida de Madera	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
19	Turbidimetro Digital kit completo	----	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
20	Sacarimetro de vidrio rango: 0-15 Bx	No Cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	Sacarometro con termometro: Material: vidrio Rango: 0-12 ºBx. Calibrado a 20ºC	No Cotiza	----	Cumple	No cotiza	No cotiza
22	Alcoholimetro gay lusac 0/100 con correccion de temperatura 15 C	No Cotiza	----	----	----	Cumple
23	Alcoholimetro	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
24	Acido acetico p.a.	No Cotiza	No cotiza	----	Cumple	----
25	Acido borico p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
26	Acido citrico p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
27	Acido clorhidrico p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
28	Acido Fosforico P.A	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	----
29	Acido nitrico p.a.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	----
30	Acido Oxalico p.a.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	----
31	Acido sulfurico p.a	No Cotiza	No cotiza	----	----	Cumple
33	Alcohol de quemar para mechero	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
34	Alcohol etilico p.a	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
35	Alcohol metilico p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
36	AZUL DE BROMO TIMOL P.A (Indicador)	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
37	Benceno p.a	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple
38	Bromuro de Potasio P.A.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	----
39	Butanol p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	----
40	Carbonato de sodio p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	----
41	Ciclohexanona P.A.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
42	Cloroformo	No Cotiza	No cotiza	----	----	Cumple
43	CLORURO DE AMONIO P.A	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
44	Cloruro de bario p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
45	Cloruro de calcio P.A.	No Cotiza	No cotiza	----	----	Cumple
47	CLORURO DE estano	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
48	CLORURO DE MAGNESIO P.A	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple
49	Cloruro de potasio P.A.	No Cotiza	No cotiza	----	----	Cumple
50	CLORURO DE SODIO P.A.	No Cotiza	No cotiza	----	Cumple	----
51	Dicromato de potasio p.a.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	----	Cumple
53	GLUCOSA P.A.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
54	Hidroxido de amonio p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	----
55	Hidroxido de Calcio P.A.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
56	Hidroxido de potasio p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
57	Hidroxido de sodio p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
58	Ioduro de potasio p.a.	No Cotiza	No cotiza	----	Cumple	----
61	Metanol	No Cotiza	No cotiza	----	Cumple	----
63	Nitrato de plata p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Bien	LABSOL S.A	PY LOGISTICA S.A.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	MEDICAL QUIMICA S.A.
64	NITRATO DE POTASIO P.A	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	----	Cumple
65	Oxalato de potasio p.a.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple
66	PERSULFATO DE POTASIO P.A.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
68	Reactivo de wijs	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	----
69	SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
70	Sacarosa P.A.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
71	Solucion Buffer PH 4	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
72	Solucion Buffer PH 7	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
73	Solucion Buffer PH 10	No Cotiza	No cotiza	Cumple	----	----
76	SULFATO DE MAGNESIO P.A.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	----
77	Sulfato de plata p.a.	No Cotiza	No cotiza	----	----	Cumple
78	Sulfato ferrico p.a.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
79	Sulfato ferroso P.A.	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
80	SULFITO DE SODIO P.A.	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	----	Cumple
81	TOLUENO	No Cotiza	No cotiza	----	----	Cumple
82	Tensiometro (esfigmomanometro)	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
83	Banda adhesiva medica para adulto	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
84	Bolsa para Residuos Patologicos	No Cotiza	----	No cotiza	Cumple	No cotiza
85	Bureta de 25 ml con llave plastica	No Cotiza	----	----	----	Cumple
86	Bureta de 50 ml con llave plastica	No Cotiza	----	----	----	Cumple
87	Camara de neubauer	No Cotiza	----	No cotiza	Cumple	No cotiza
88	Equipo Destilador Condensador Extractor SOXHLET - macho 45/40	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
89	Cubeta para espectrofotometro	No Cotiza	----	No cotiza	Cumple	No cotiza
90	Metros de Tubo de Conexion en Silicona medida 8 x 11 mm	No Cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza	No cotiza
91	Micropipeta graduada de 10 a 1000 microlitro	No Cotiza	----	----	Cumple	No cotiza
92	Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras	No Cotiza	No cotiza	----	Cumple	No cotiza
93	Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	No Cotiza	----	Cumple	----	No cotiza
94	Papel de filtro cuantitativo 12,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	No Cotiza	----	----	Cumple	----
95	Papel de filtro cuantitativo nro 40 (caja de 100 Uni)	No Cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza	No cotiza
96	Pinza para bureta	No Cotiza	----	No cotiza	----	Cumple
97	Pinza para Refrigerante c/ Nuez	No Cotiza	----	Cumple	No cotiza	No cotiza
98	Pinza para Refrigerante c/ Nuez Grande	No Cotiza	----	Cumple	No cotiza	No cotiza
99	Pipeta aforada de 1 ml	No Cotiza	Cumple	----	----	----
100	Pipeta aforada de 2 ml	No Cotiza	Cumple	----	----	----
102	Sonda Foley latex 16 fr 2 vias	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
103	Sonda Foley latex 18 fr 2 vias	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
104	Sonda Nasogastrica 12 fr (k-9)	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza
105	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 100 ml	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
106	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 250 ml	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
107	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 50 ml	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
108	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 500 ml	No Cotiza	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza
109	Vaso precipitado borosilicato de 1000ml	No Cotiza	----	----	----	Cumple
110	Vaso precipitado borosilicato de 2000ml	No Cotiza	----	----	Cumple	----
111	Punteras de color azul para micropipetas de 1000ml (Paquete de 100 uni)	No Cotiza	----	----	Cumple	----
112	Probeta de 1000 ml	No Cotiza	----	Cumple	----	----

OBS.: **Los ítems que han sido declarados desierto, no se indican en la presente planilla de verificación.**

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	LABSOL S.A					PY LOGISTICA S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42271701-9998	Balon de Oxigeno de Aluminio 1,5 m3 (10 Litros)	950.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	41102406-002	Plancha calefactora	4.675.000	Unidad	UNIDAD	1	69%	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	7 890 000	7 890.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	41114402-001	Butirometro para leche	224.455	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	41114402-001	Butirometro para queso	224 455	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	42242302-017	Collar cervical adulto	500.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	42242302-017	Collar cervical Pediatrico	150.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	41103303-9999	Densimetro Digital Medidor de TDS Portatil y Sobremesa	7.810.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	41115807-9999	Fotometro multiparametrico Compacto	12.562.000	Unidad	UNIDAD	1	74%	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	15 610 000	15.610.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	41115807-9999	Fotometro multiparametrico sobre mesa para D.Q.O.	14.450 000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	41115807-9995	Fotometro para cloro muy bajo resolucion muy alta	1.210.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	41115807-9995	Fotometro para cloro alto	2.640.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	42271701-9999	Sistema Regulador de oxigeno para balon	640 000	Unidad	KIT - JUEGO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	41115611-004	Oximetro (Medidor de Oxigeno) para agua	8.877.000	Unidad	UNIDAD	1	146%	WTW	ALEMANIA	21 875.000	21.875.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	41115603-003	PH metro portatil digital de Laboratorio	2.530.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	41103316-001	Picnometro de 50 ml	197.297	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	502%	MIV	ARGENTINA	1 187.805	4.751.220
16	42192207-003	Tabla de alzado de poliuretano	1.465.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	42192207-003	Tabla de alzado de Fibra	2.505.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	42192207-003	Tabla Rigida de Madera	1.050.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	41113026-001	Turbidimetro Digital kit completo	12.430 000	Unidad	KIT - JUEGO	1	132%	WTW	ALEMANIA	28 870.000	28.870.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	41113314-002	Sacarimetro de vidrio rango: 0-15 Bx	275.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	134%	MIV	ARGENTINA	643.415	3.217.075
21	41113031-001	Sacarometro con termometro: Material: vidrio Rango: 0-12 ºBx. Calibrado a 20ºC	275.000	Unidad	UNIDAD	7	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	250%	MIV	ARGENTINA	961 655	1.923.310
22	41113038-001	Alcoholimetro gay lusac 0/100 con correccion de temperatura 15 C	330.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	136%	MIV	ARGENTINA	777.780	3.888.900
23	41113024-9999	Alcoholimetro	330 000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	12352301-013	Acido acetico p.a.	96.667	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
25	41116015-283	Acido borico p.a.	296.667	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
26	12352301-014	Acido citrico p.a	297.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
27	41116015-404	Acido clorhidrico p.a.	217.667	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
28	12352301-002	Acido Fosforico P A	175.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
29	41116015-405	Acido nitrico p.a.	162.333	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
30	41116015-288	Acido Oxalico p.a.	444.948	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
31	12352301-003	Acido sulfurico p a	172.267	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
32	41116130-218	Agar fenilalanina	175 679	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
33	12352104-002	Alcohol de quemar para mechero	12.333	Unidad	FRASCO	8	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
34	41116015-9999	Alcohol etilico p a	36 633	Unidad	FRASCO	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	LABSOL S.A					PY LOGISTICA S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
35	12352104-006	Alcohol metilico p.a.	270.000	Unidad	FRASCO	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
36	41116015-308	AZUL DE BROMO TIMOL P A (Indicador)	183.825	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
37	41116015-408	Benceno p a	1.320.000	Unidad	FRASCO	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
38	41116015-9938	Bromuro de Potasio P.A.	313.500	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
39	41116015-409	Butanol p.a.	187.000	Unidad	FRASCO	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
40	41116015-461	Carbonato de sodio p.a.	258.650	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
41	41116130-250	Ciclohexanona P.A.	314.886	Unidad	FRASCO	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
42	41116105-515	Cloroformo	175.000	Unidad	FRASCO	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
43	41116105-050	CLORURO DE AMONIO P.A	173.720	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
44	41116015-312	Cloruro de bario p.a.	435.933	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
45	41116105-051	Cloruro de calcio P.A.	273.467	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
46	41116105-445	CLORURO DE COBRE P.A	804.342	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
47	41116130-252	CLORURO DE estano	501.138	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
48	41116015-341	CLORURO DE MAGNESIO P.A	177.247	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
49	41116015-358	Cloruro de potasio P.A	327.000	Unidad	FRASCO	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
50	41116105-045	CLORURO DE SODIO P A.	100.667	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
51	41116015-359	Dicromato de potasio p.a.	735.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
52	41116015-700	ESTANO CLORURO P.A .	1.400.000	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
53	41116015-431	GLUCOSA P.A.	243.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
54	12352305-004	Hidroxido de amonio p.a.	82.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
55	41116015-471	Hidroxido de Calcio P.A.	325.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
56	12352305-003	Hidroxido de potasio p.a	306.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
57	12352305-001	Hidroxido de sodio p.a	249.033	Unidad	FRASCO	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
58	41116015-9741	Ioduro de potasio p.a.	651.466	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
59	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para determinacion de nitrito	370.700	Unidad	KIT - JUEGO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
60	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para la determinacion de Nitrato	305.800	Unidad	KIT - JUEGO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
61	41116015-415	Metanol	49.333	Unidad	FRASCO	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
62	41116015-343	NITRATO DE MERCURIO P.A.	880.000	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
63	41116105-036	Nitrato de plata p.a.	712.333	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
64	41116105-038	NITRATO DE POTASIO P.A.	302.100	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
65	41116015-363	Oxalato de potasio p.a.	306.800	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
66	41116015-591	PERSULFATO DE POTASIO P.A.	440.000	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
67	41116105-9808	Reactivo de nessler	330.000	Unidad	FRASCO	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
68	41116004-9992	Reactivo de wijs	549.100	Unidad	FRASCO	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
69	41116015-723	SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.	76.708	Unidad	FRASCO	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
70	41116015-9942	Sacarosa P.A.	301.667	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
71	41116015-788	Solucion Buffer PH 4	328.848	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
72	41116015-788	Solucion Buffer PH 7	258.333	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
73	41116015-788	Solucion Buffer PH 10	295.000	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
74	41116015-788	Solucion Buffer Ph 4,01 +/- 0,015 (25°C)	328.848	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
75	41116015-788	Solucion Buffer Ph 7,00 +/- 0,015 (25°C)	258.333	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
76	41116105-019	SULFATO DE MAGNESIO P.A	217.650	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
77	41116105-025	Sulfato de plata p a.	253.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	LABSOL S.A					PY LOGISTICA S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
78	41116015-335	Sulfato ferrico p.a.	340.000	Unidad	FRASCO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
79	41116105-022	Sulfato ferroso P.A	514.500	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
80	41116105-042	SULFITO DE SODIO P A	275.000	Unidad	FARDO	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
81	41116105-598	TOLUENO	237.000	Unidad	FRASCO	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
82	42181608-001	Tensiometro (esfigmomanometro)	150.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
83	42311708-002	Banda adhesiva medica para adulto	14.592	Unidad	CAJA	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
84	47121701-009	Bolsa para Residuos Patologicos	50.000	Unidad	PAQUETE	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	DAGON	ARGENTINA	50.000	150.000
85	41121808-002	Bureta de 25 ml con llave plastica	166.033	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	257%	GLASSCO	INDIA	592.000	2.960.000
86	41121808-002	Bureta de 50 ml con llave plastica	184.200	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	79%	HLALAB	CHINA	330.220	1.651.100
87	41122601-002	Camara de neubauer	167.211	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2%	MSL	ARGENTINA	171 210	684 840
88	41104901-002	Equipo Destilador Condensador Extractor SOXHLET - macho 45/40	286.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
89	41121813-003	Cubeta para espectrofotometro	235.685	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	14%	DELTALAB	ESPAÑA	269.820	1.349.100
90	41121815-002	Metros de Tubo de Conexion en Silicona medida 8 x 11 mm	66.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7%	DAGON	ARGENTINA	70.310	70.310
91	41121511-014	Micropipeta graduada de 10 a 1000 microlitro	455.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	132%	DLAB	CHINA	1.056.000	10.560.000
92	41115605-001	Papel Indicador de PH, 0 14 pH, caja x 100 tiras	116.667	Unidad	CAJA	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
93	41104929-999	Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	75.250	Unidad	CAJA	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	22%	JPROLAB	BRASIL	92 000	460 000
94	41104929-998	Papel de filtro cuantitativo 12,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	120.000	Unidad	CAJA	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	204%	GVS	PARAGUAY	365 000	730.000
95	41104929-998	Papel de filtro cuantitativo nro 40 (caja de 100 Uni)	154.667	Unidad	CAJA	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	46%	JPROLAB	BRASIL	225.500	451.000
96	41121808-004	Pinza para bureta	49.302	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	193%	DAGON	ARGENTINA	144 605	723.025
97	41122404-001	Pinza para Refrigerante c/ Nuez	110.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	165%	DAGON	ARGENTINA	291.115	291.115
98	41122404-001	Pinza para Refrigerante c/ Nuez Grande	99.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	194%	DAGON	ARGENTINA	291 115	291.115
99	41121510-002	Pipeta aforada de 1 ml	17.387	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5%	IVA GLASS	CHINA	18 225	91.125
100	41121510-002	Pipeta aforada de 2 ml	23.947	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	10%	IVA GLASS	CHINA	26 225	131.125
101	41121511-016	Propipeta Electronica Inalambrica	39.483	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
102	42231701-002	Sonda Foley latex 16 fr 2 vias	6.500	Unidad	UNIDAD	9	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
103	42231701-002	Sonda Foley latex 18 fr 2 vias	6.500	Unidad	UNIDAD	8	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
104	42231701-002	Sonda Nasogastrica 12 fr (k-9)	1.800	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
105	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 100 ml	7.423	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
106	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 250 ml	7.977	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
107	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 50 ml	1.155	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
108	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 500 ml	2.652	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
109	41121803-001	Vaso precipitado borosilicato de 1000ml	56.313	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	144%	GLASSCO	INDIA	137 500	1.375.000
110	41121803-001	Vaso precipitado borosilicato de 2000ml	92.215	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	198%	GLASSCO	INDIA	275.000	2.750.000
111	41121609-002	Punteras de color azul para micropipetas de 1000ml (Paquete de 100 uni)	206.333	Unidad	PAQUETE	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	24%	DELTALAB	ESPAÑA	256 605	513.210
112	41121805-001	Probeta de 1000 ml	137.713	Unidad	UNIDAD	14	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	82%	ISOLAB	TURQUIA	249.970	3.499.580
		IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO									74.245.000					42.512.150

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	CIENTIFICA MILAN S.R.L.					OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42271701-9998	Balon de Oxigeno de Aluminio 1,5 m3 (10 Litros)	950.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot za	No cotiza
2	41102406-002	Plancha calefactora	4.675.000	Unidad	UNIDAD	1	44%	Chincan	China	2.640.000	2.640.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	41114402-001	Butirometro para leche	224.455	Unidad	UNIDAD	3	2%	GERBER INSTRUMENTS	Suiza	220.000	660.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	41114402 001	Butirometro para queso	224.455	Unidad	UNIDAD	3	76%	GERBER INSTRUMENTS	Suiza	396 000	1 188.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	42242302 017	Collar cervical adulto	500.000	Unidad	UNIDAD	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4%	SELECET	BRASIL	520.000	1.040.000
6	42242302-017	Collar cervical Pediatrico	150.000	Unidad	UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	233%	SELECET	BRASIL	500.000	1.500.000
7	41103303-9999	Densimetro Digital Medidor de TDS Portatil y Sobremesa	7.810.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	41115807-9999	Fotometro multiparametrico Compacto	12.562.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	41115807 9999	Fotometro multiparametrico sobre mesa para D.Q.O	14.450.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	41115807 9995	Fotometro para cloro muy bajo resolucion muy alta	1.210.000	Unidad	UNIDAD	1	-9%	HANNA	Rumania	1.100.000	1.100 000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	41115807 9995	Fotometro para cloro alto	2.640.000	Unidad	UNIDAD	1	183%	HANNA	Rumania	7.458.000	7.458.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	42271701 9999	Sistema Regulador de oxigeno para balon	640.000	Unidad	KIT - JUEGO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	30%	Vortech	Brasil	830.000	1.660.000
13	41115611-004	Oximetro (Medidor de Oxigeno) para agua	8.877.000	Unidad	UNIDAD	1	-26%	MILWAUKEE	HUNGRIA	6.600.000	6.600.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	41115603-003	PH metro portatil digital de Laboratorio	2.530.000	Unidad	UNIDAD	1	117%	HANNA	Rumania	5.500.000	5 500 000	38%	BIOBASE	CHINA	3.500.000	3.500.000
15	41103316 001	Picnometro de 50 ml	197.297	Unidad	UNIDAD	4	5%	GLASSCO	India	187.000	748.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	42192207-003	Tabla de alzado de poliuretano	1.465.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	42192207 003	Tabla de alzado de Fibra	2 505 000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	42192207-003	Tabla Rigida de Madera	1.050.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10%	Solución Lab	Paraguay	950.000	950.000
19	41113026-001	Turbidimetro Digital kit completo	12.430.000	Unidad	KIT - JUEGO	1	-29%	MILWAUKEE	HUNGRIA	8.800 000	8.800.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	41113314 002	Sacarimetro de vidrio rango. 0 15 Bx	275.000	Unidad	UNIDAD	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	41113031-001	Sacarometro con termometro: Material: vidrio Rango: 0-12 ºBx. Calibrado a 20ºC	275.000	Unidad	UNIDAD	2	40%	SIIs	China	385 000	770 000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	41113038-001	Alcoholimetro gay lusac 0/100 con correccion de temperatura 15 C	330.000	Unidad	UNIDAD	5	100%	FITE	Argentina	660.000	3.300.000	9%	BOECO	ALEMAN	360.000	1 800.000
23	41113024-9999	Alcoholimetro	330.000	Unidad	UNIDAD	2	33%	FITE	ARGENTINA	440.000	880.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	12352301-013	Acido acetico p.a.	96.667	Unidad	FRASCO	2	71%	CICARELLI	Argentina	165.000	330.000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	111.160	222.320
25	41116015-283	Acido borico p.a	296.667	Unidad	FRASCO	1	-63%	CICARELLI	Argentina	110 000	110.000	198%	ANEDRA	ARGENTINA	885.000	885.000
26	12352301-014	Acido citrico p.a.	297.000	Unidad	FRASCO	2	67%	CICARELLI	Argentina	99.000	198 000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	341.549	683.098
27	41116015-404	Acido clorhidrico p.a.	217.667	Unidad	FRASCO	2	-39%	CICARELLI	Argentina	132 000	264.000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	250.000	500.000
28	12352301-002	Acido Fosforico P.A	175.000	Unidad	FRASCO	2	107%	CICARELLI	Argentina	363 000	726.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
29	41116015-405	Acido nitrico p.a.	162.333	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	15%	ANEDRA	ARGENTINA	186.000	372.000
30	41116015-288	Acido Oxalico p.a.	444.948	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	12%	ANEDRA	ARGENTINA	500.000	500.000
31	12352301-003	Acido sulfurico p.a	172.267	Unidad	FRASCO	2	53%	CICARELLI	Argentina	264.000	528.000	7%	ANEDRA	ARGENTINA	185.000	370.000
32	41116130-218	Agar fenilalanina	175.679	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
33	12352104-002	Alcohol de quemar para mechero	12.333	Unidad	FRASCO	8	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	9%	Base Base	Paraguay	13.500	108.000
34	41116015-9999	Alcohol etilico p.a	36.633	Unidad	FRASCO	6	260%	CICARELLI	Argentina	132.000	792.000	277%	BIOPACK	ARGENTINA	138.000	828.000

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	CIENTIFICA MILAN S.R.L.					OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
35	12352104-006	Alcohol metilico p a.	270.000	Unidad	FRASCO	6	67%	CICARELLI	Argentina	88 000	528 000	0%	BIOPACK	ARGENTINA	270.000	1.620.000
36	41116015-308	AZUL DE BROMO TIMOL P A (Indicador)	183.825	Unidad	FRASCO	1	10%	CICARELLI	Argentina	165.000	165 000	508%	ANEDRA	ARGENTINA	1 118 000	1.118.000
37	41116015-408	Benceno p.a	1.320.000	Unidad	FRASCO	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
38	41116015-9938	Bromuro de Potasio P.A.	313.500	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	15%	BIOPACK	ARGENTINA	359.000	718.000
39	41116015-409	Butanol p.a	187.000	Unidad	FRASCO	4	53%	CICARELLI	Argentina	88.000	352.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
40	41116015-461	Carbonato de sodio p.a	258.650	Unidad	FRASCO	2	-15%	PANREAC	España	220.000	440.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
41	41116130-250	Ciclohexanona P.A.	314.886	Unidad	FRASCO	4	23%	CICARELLI	ARGENTINA	242 000	968.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
42	41116105-515	Cloroformo	175.000	Unidad	FRASCO	6	7%	CICARELLI	Argentina	187.000	1 122.000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	201 245	1.207.470
43	41116105-050	CLORURO DE AMONIO P.A	173.720	Unidad	FRASCO	2	11%	PANREAC	España	154 000	308 000	67%	ANEDRA	ARGENTINA	290 000	580.000
44	41116015 312	Cloruro de bario p.a.	435.933	Unidad	FRASCO	2	9%	CICARELLI	Argentina	396.000	792.000	15%	ANEDRA	ARGENTINA	501.300	1.002.600
45	41116105-051	Cloruro de calcio P.A.	273.467	Unidad	FRASCO	2	49%	CICARELLI	Argentina	407.000	814.000	15%	ANEDRA	ARGENTINA	314.000	628.000
46	41116105-445	CLORURO DE COBRE P.A	804 342	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
47	41116130-252	CLORURO DE estano	501.138	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	59%	ANEDRA	ARGENTINA	797 000	797.000
48	41116015-341	CLORURO DE MAGNESIO P A	177.247	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
49	41116015-358	Cloruro de potasio P.A.	327.000	Unidad	FRASCO	4	1%	CICARELLI	Argentina	330.000	1 320.000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	375.000	1.500.000
50	41116105 045	CLORURO DE SODIO P.A.	100.667	Unidad	FRASCO	2	86%	CICARELLI	Argentina	187.000	374.000	13%	BIOPACK	ARGENTINA	114.000	228.000
51	41116015 359	Dicromato de potasio p.a.	735.000	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	15%	BIOPACK	ARGENTINA	844.000	1.688.000
52	41116015-700	ESTANO CLORURO P.A .	1.400.000	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
53	41116015-431	GLUCOSA P.A.	243.000	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-36%	ANEDRA	ARGENTINA	156.600	313.200
54	12352305 004	Hidroxido de amonio p.a	82.000	Unidad	FRASCO	2	21%	CICARELLI	Argentina	99 000	198 000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
55	41116015 471	Hidroxido de Calcio P.A.	325.000	Unidad	FRASCO	2	26%	PANREAC	España	242 000	484 000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
56	12352305-003	Hidroxido de potasio p.a.	306.000	Unidad	FRASCO	2	28%	CICARELLI	Argentina	220.000	440.000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	351 000	702.000
57	12352305-001	Hidroxido de sodio p.a.	249.033	Unidad	FRASCO	4	-43%	CICARELLI	Argentina	143.000	572.000	15%	ANEDRA	ARGENTINA	286.000	1.144.000
58	41116015-9741	Ioduro de potasio p.a.	651.466	Unidad	FRASCO	2	18%	PANREAC	España	770.000	1 540.000	14%	ANEDRA	ARGENTINA	745.000	1.490.000
59	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para determinacion de nitrito	370.700	Unidad	KIT - JUEGO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
60	41116104 9991	Kit de ensayo colorimetrico para la determinacion de Nitrato	305.800	Unidad	KIT - JUEGO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
61	41116015 415	Metanol	49.333	Unidad	FRASCO	5	78%	CICARELLI	Argentina	88.000	440.000	78%	BIOPACK	ARGENTINA	88.000	440.000
62	41116015-343	NITRATO DE MERCURIO P A.	880.000	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
63	41116105-036	Nitrato de plata p.a.	712.333	Unidad	FRASCO	2	39%	LOBA CHEMIE	India	990.000	1.980.000	153%	ANEDRA	ARGENTINA	1.800.000	3.600.000
64	41116105-038	NITRATO DE POTASIO P.A.	302.100	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	27%	ANEDRA	ARGENTINA	383.000	383.000
65	41116015 363	Oxalato de potasio p.a	306.800	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
66	41116015-591	PERSULFATO DE POTASIO P A	440.000	Unidad	FRASCO	1	70%	BIOPACK	ARGENTINA	132.000	132.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
67	41116105-9808	Reactivo de nessler	330.000	Unidad	FRASCO	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
68	41116004-9992	Reactivo de wijs	549.100	Unidad	FRASCO	3	20%	PANREAC	España	660.000	1 980.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
69	41116015-723	SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.	76.708	Unidad	FRASCO	3	259%	PANREAC	España	275.000	825.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
70	41116015-9942	Sacarosa P A.	301.667	Unidad	FRASCO	1	56%	BIOPACK	ARGENTINA	132.000	132.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
71	41116015-788	Solucion Buffer PH 4	328.848	Unidad	FRASCO	1	33%	PANREAC	España	220.000	220 000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	378.000	378.000
72	41116015-788	Solucion Buffer PH 7	258.333	Unidad	FRASCO	1	15%	PANREAC	España	220.000	220 000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	296.000	296.000
73	41116015-788	Solucion Buffer PH 10	295.000	Unidad	FRASCO	1	18%	HANNA	Rumania	242.000	242 000	15%	BIOPACK	ARGENTINA	338.000	338.000
74	41116015-788	Solucion Buffer Ph 4,01 +/- 0,015 (25°C)	328.848	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
75	41116015-788	Solucion Buffer Ph 7,00 +/- 0,015 (25°C)	258.333	Unidad	FRASCO	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
76	41116105-019	SULFATO DE MAGNESIO P.A.	217.650	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	15%	BIOPACK	ARGENTINA	250.000	500.000
77	41116105-025	Sulfato de plata p.a.	253.000	Unidad	FRASCO	2	639%	PANREAC	España	1.870.000	3 740.000	1046%	ANEDRA	ARGENTINA	2.900.000	5.800.000

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	CIENTIFICA MILAN S.R.L.					OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
78	41116015-335	Sulfato ferrico p.a.	340.000	Unidad	FRASCO	2	42%	BIOPACK	ARGENTINA	198.000	396.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
79	41116105-022	Sulfato ferroso P.A.	514.500	Unidad	FRASCO	1	64%	CICARELLI	Argentina	187.000	187.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
80	41116105-042	SULFITO DE SODIO P.A.	275.000	Unidad	FARDO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	27%	ANEDRA	ARGENTINA	350.000	700.000
81	41116105-598	TOLUENO	237.000	Unidad	FRASCO	6	-7%	PANREAC	España	220.000	1.320.000	15%	ANEDRA	ARGENTINA	272.500	1.635.000
82	42181608-001	Tensiometro (esfigmomanometro)	150.000	Unidad	UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	6%	ASPEN	ARGENTINA	159.000	477.000
83	42311708-002	Banda adhesiva medica para adulto	14.592	Unidad	CAJA	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	160%	STOPPER	BRASIL	38.000	380.000
84	47121701-009	Bolsa para Residuos Patologicos	50.000	Unidad	PAQUETE	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0%	P&C	Paraguay	50.000	150.000
85	41121808-002	Bureta de 25 ml con llave plastica	166.033	Unidad	UNIDAD	5	72%	GLASSCO	India	286.000	1.430.000	57%	CITOTEST	CHINA	260.000	1.300.000
86	41121808-002	Bureta de 50 ml con llave plastica	184.200	Unidad	UNIDAD	5	67%	GLASSCO	India	308.000	1.540.000	15%	CITOTEST	CHINA	211.000	1.055.000
87	41122601-002	Camara de neubauer	167.211	Unidad	UNIDAD	4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0%	BOECO	ALEMAN	167.000	668.000
88	41104901-002	Equipo Destilador Condensador Extractor SOXHLET macho 45/40	286.000	Unidad	UNIDAD	1	13%	GLASSCO	India	250.000	250.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
89	41121813-003	Cubeta para espectrofotometro	235.685	Unidad	UNIDAD	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	8%	Genrur	China	255.000	1.275.000
90	41121815-002	Metros de Tubo de Conexion en Silicona medida 8 x 11 mm	66.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
91	41121511-014	Micropipeta graduada de 10 a 1000 microlitro	455.000	Unidad	UNIDAD	10	45%	GLASSCO	India	660.000	6.600.000	10%	BIOBASE	CHINA	499.000	4.990.000
92	41115605-001	Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras	116.667	Unidad	CAJA	3	145%	MERK	Alemania	286.000	858.000	96%	MACHEREY-NAGEL	ALEMAN	229.000	687.000
93	41104929-999	Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	75.250	Unidad	CAJA	5	42%	J. PROLAB	Brasil	44.000	220.000	13%	FITER LAB	ESPAÑA	85.000	425.000
94	41104929-998	Papel de filtro cuantitativo 12,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	120.000	Unidad	CAJA	2	47%	J. PROLAB	Brasil	176.000	352.000	8%	PRAT DUMAS	FRANCE	130.000	260.000
95	41104929-998	Papel de filtro cuantitativo nro 40 (caja de 100 Uni)	154.667	Unidad	CAJA	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
96	41121808-004	Pinza para bureta	49.302	Unidad	UNIDAD	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	15%	No especifica	No especifica	56.695	283.475
97	41122404-001	Pinza para Refrigerante c/ Nuez	110.000	Unidad	UNIDAD	1	-20%	PEX MART	China	88.000	88.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
98	41122404-001	Pinza para Refrigerante c/ Nuez Grande	99.000	Unidad	UNIDAD	1	56%	PEX MART	China	154.000	154.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
99	41121510-002	Pipeta aforada de 1 ml	17.387	Unidad	UNIDAD	5	121%	GLASSCO	India	38.500	192.500	15%	CITOTEST	CHINA	19.993	99.965
100	41121510-002	Pipeta aforada de 2 ml	23.947	Unidad	UNIDAD	5	61%	GLASSCO	India	38.500	192.500	15%	CITOTEST	CHINA	27.495	137.475
101	41121511-016	Propipeta Electronica Inalambrica	39.483	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
102	42231701-002	Sonda Foley latex 16 fr 2 vias	6.500	Unidad	UNIDAD	9	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	54%	WEGO	CHINA	10.000	90.000
103	42231701-002	Sonda Foley latex 18 fr 2 vias	6.500	Unidad	UNIDAD	8	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	54%	WEGO	CHINA	10.000	80.000
104	42231701-002	Sonda Nasogastrica 12 fr (k-9)	1.800	Unidad	UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	400%	KOLER	ARGENTINA	9.000	90.000
105	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 100 ml	7.423	Unidad	UNIDAD	1	48%	GLASSCO	INDIA	11.000	11.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
106	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 250 ml	7.977	Unidad	UNIDAD	1	107%	GLASSCO	INDIA	16.500	16.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
107	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 50 ml	1.155	Unidad	UNIDAD	1	567%	GLASSCO	INDIA	7.700	7.700	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
108	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 500 ml	2.652	Unidad	UNIDAD	1	1144%	GLASSCO	INDIA	33.000	33.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
109	41121803-001	Vaso precipitado borosilicato de 1000ml	56.313	Unidad	UNIDAD	10	-2%	GLASSCO	India	55.000	550.000	7%	BOECO	ALEMAN	60.000	600.000
110	41121803-001	Vaso precipitado borosilicato de 2000ml	92.215	Unidad	UNIDAD	10	19%	GLASSCO	India	110.000	1.100.000	4%	BOECO	ALEMAN	96.000	960.000
111	41121609-002	Punteras de color azul para micropipetas de 1000ml (Paquete de 100 uni)	206.333	Unidad	PAQUETE	2	113%	GLASSCO	India	440.000	880.000	-20%	GLOBAL PLAST	CHINA	165.000	330.000
112	41121805-001	Probeta de 1000 ml	137.713	Unidad	UNIDAD	14	-20%	J. PROLAB	Brasil	110.000	1.540.000	87%	LMS	ALEMAN	257.000	3.598.000
		IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO									80.838.200					61.660.603

OBS.: En la planilla de precios de la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L., se verificó un error en la sumatoria total de la multipplicación del precio unitario por la cantidad, el cual ha sido subsanado en este cuadro comparativo.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	MEDICAL QUIMICA S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42271701-9998	Balon de Oxigeno de Aluminio 1,5 m3 (10 Litros)	950.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	41102406-002	Plancha calefactora	4.675.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	41114402-001	Butirometro para leche	224 455	Unidad	UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	41114402-001	Butirometro para queso	224 455	Unidad	UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	42242302-017	Collar cervical adulto	500 000	Unidad	UNIDAD	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	42242302-017	Collar cervical Pediatrico	150.000	Unidad	UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	41103303-9999	Densimetro Digital Medidor de TDS Portatil y Sobremesa	7.810.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	41115807-9999	Fotometro multiparametrico Compacto	12.562.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	41115807-9999	Fotometro multiparametrico sobre mesa para D.Q.O.	14 450.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	41115807-9995	Fotometro para cloro muy bajo resolucion muy alta	1 210 000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	41115807-9995	Fotometro para cloro alto	2.640.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	42271701-9999	Sistema Regulador de oxigeno para balon	640.000	Unidad	KIT - JUEGO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	41115611-004	Oximetro (Medidor de Oxigeno) para agua	8.877.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	41115603 003	PH metro portatil digital de Laboratorio	2.530 000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	41103316-001	Picnometro de 50 ml	197 297	Unidad	UNIDAD	4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	42192207-003	Tabla de alzado de poliuretano	1 465.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	42192207-003	Tabla de alzado de Fibra	2.505.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	42192207-003	Tabla Rigida de Madera	1.050.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	41113026-001	Turbidimetro Digital kit completo	12.430.000	Unidad	KIT - JUEGO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	41113314-002	Sacarimetro de vidrio rango: 0-15 Bx	275.000	Unidad	UNIDAD	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	41113031-001	Sacarometro con termometro: Material: vidrio Rango. 0-12 ºBx. Calibrado a 20ºC	275.000	Unidad	UNIDAD	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	41113038-001	Alcoholimetro gay lusac 0/100 con correccion de temperatura 15 C	330.000	Unidad	UNIDAD	5	3%	BOECO	ALEMANIA	320.780	1.603.900
23	41113024-9999	Alcoholimetro	330.000	Unidad	UNIDAD	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	12352301-013	Acido acetico p.a	96.667	Unidad	FRASCO	2	243%	SCHARLAU	ESPAÑA	331.182	662.364
25	41116015-283	Acido borico p.a.	296.667	Unidad	FRASCO	1	198%	ANEDRA	ARGENTINA	884.500	884 500
26	12352301-014	Acido citrico p.a.	297 000	Unidad	FRASCO	2	-1%	BIOPACK	ARGENTINA	294.000	588.000
27	41116015-404	Acido clorhidrico p.a.	217.667	Unidad	FRASCO	2	4%	SCHARLAU	ESPAÑA	226.454	452.908
28	12352301-002	Acido Fosforico P.A	175.000	Unidad	FRASCO	2	314%	MERCK	EEUU	723.627	1.447.254
29	41116015-405	Acido nitrico p.a.	162.333	Unidad	FRASCO	2	73%	ANEDRA	ARGENTINA	280.500	561.000
30	41116015-288	Acido Oxalico p.a	444.948	Unidad	FRASCO	1	75%	MERCK	EEUU	777 000	777.000
31	12352301-003	Acido sulfurico p.a	172.267	Unidad	FRASCO	2	37%	CICARELLI	ARGENTINA	108.119	216.238
32	41116130-218	Agar fenilalanina	175.679	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
33	12352104-002	Alcohol de quemar para mechero	12.333	Unidad	FRASCO	8	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
34	41116015-9999	Alcohol etilico p.a	36.633	Unidad	FRASCO	6	313%	BIOPACK	ARGENTINA	151.125	906.750

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	MEDICAL QUIMICA S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
35	12352104-006	Alcohol metilico p.a.	270.000	Unidad	FRASCO	6	23%	SCHARLAU	ESPAÑA	331.584	1.989.504
36	41116015-308	AZUL DE BROMO TIMOL P.A (Indicador)	183.825	Unidad	FRASCO	1	94%	BIOPACK	ARGENTINA	357.000	357.000
37	41116015-408	Benceno p.a	1.320.000	Unidad	FRASCO	5	5%	SIGMA	EEUU	1.386.000	6.930.000
38	41116015-9938	Bromuro de Potasio P.A.	313.500	Unidad	FRASCO	2	97%	BIOPACK	ARGENTINA	618.750	1.237.500
39	41116015-409	Butanol p.a.	187.000	Unidad	FRASCO	4	304%	SIGMA	EEUU	756.000	3.024.000
40	41116015-461	Carbonato de sodio p.a	258.650	Unidad	FRASCO	2	232%	MERCK	EEUU	858.000	1.716.000
41	41116130-250	Ciclohexanona P.A	314.886	Unidad	FRASCO	4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
42	41116105-515	Cloroformo	175.000	Unidad	FRASCO	6	-2%	SCHARLAU	ESPAÑA	171.836	1.031.016
43	41116105-050	CLORURO DE AMONIO P.A	173.720	Unidad	FRASCO	2	90%	ANEDRA	ARGENTINA	330.000	660.000
44	41116015-312	Cloruro de bario p a.	435.933	Unidad	FRASCO	2	-4%	SCHARLAU	ESPAÑA	419.766	839.532
45	41116105-051	Cloruro de calcio P A	273.467	Unidad	FRASCO	2	2%	BIOPACK	ARGENTINA	269.100	538.200
46	41116105-445	CLORURO DE COBRE P.A	804.342	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
47	41116130-252	CLORURO DE estano	501.138	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
48	41116015-341	CLORURO DE MAGNESIO P.A	177.247	Unidad	FRASCO	2	0%	CICARELLI	ARGENTINA	176.400	352.800
49	41116015-358	Cloruro de potasio P A.	327.000	Unidad	FRASCO	4	-1%	BIOPACK	ARGENTINA	323.190	1.292.760
50	41116105-045	CLORURO DE SODIO P.A.	100.667	Unidad	FRASCO	2	19%	ANEDRA	ARGENTINA	120.000	240.000
51	41116015-359	Dicromato de potasio p.a.	735.000	Unidad	FRASCO	2	13%	BIOPACK	ARGENTINA	827.820	1.655.640
52	41116015-700	ESTANO CLORURO P.A.	1.400.000	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
53	41116015-431	GLUCOSA P.A.	243.000	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
54	12352305-004	Hidroxido de amonio p.a	82.000	Unidad	FRASCO	2	61%	CICARELLI	ARGENTINA	132.000	264.000
55	41116015-471	Hidroxido de Calcio P.A.	325.000	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
56	12352305-003	Hidroxido de potasio p.a	306.000	Unidad	FRASCO	2	-3%	SCHARLAU	ESPAÑA	297.437	594.874
57	12352305-001	Hidroxido de sodio p.a.	249.033	Unidad	FRASCO	4	22%	SCHARLAU	ESPAÑA	305.063	1.220.252
58	41116015-9741	Ioduro de potasio p.a	651.466	Unidad	FRASCO	2	127%	BIOPACK	ARGENTINA	1.481.250	2.962.500
59	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para determinacion de nitrito	370.700	Unidad	KIT - JUEGO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
60	41116104-9991	Kit de ensayo colorimetrico para la determinacion de Nitrato	305.800	Unidad	KIT - JUEGO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
61	41116015-415	Metanol	49.333	Unidad	FRASCO	5	295%	SCHARLAU	ESPAÑA	194.751	973.755
62	41116015-343	NITRATO DE MERCURIO P.A.	880.000	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
63	41116105-036	Nitrato de plata p a	712.333	Unidad	FRASCO	2	182%	ANEDRA	ARGENTINA	2.010.000	4.020.000
64	41116105-038	NITRATO DE POTASIO P.A.	302.100	Unidad	FRASCO	1	-2%	BIOPACK	ARGENTINA	296.450	296.450
65	41116015-363	Oxalato de potasio p.a.	306.800	Unidad	FRASCO	2	81%	ANEDRA	ARGENTINA	555.000	1.110.000
66	41116015-591	PERSULFATO DE POTASIO P.A.	440.000	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
67	41116105-9808	Reactivo de nessler	330.000	Unidad	FRASCO	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
68	41116004-9992	Reactivo de wijs	549.100	Unidad	FRASCO	3	110%	PANREAC	ESPAÑA	1.155.000	3.465.000
69	41116015-723	SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.	76.708	Unidad	FRASCO	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
70	41116015-9942	Sacarosa P.A.	301.667	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
71	41116015-788	Solucion Buffer PH 4	328.848	Unidad	FRASCO	1	-4%	SCHARLAU	ESPAÑA	316.227	316.227
72	41116015-788	Solucion Buffer PH 7	258.333	Unidad	FRASCO	1	-2%	SCHARLAU	ESPAÑA	253.872	253.872
73	41116015-788	Solucion Buffer PH 10	295.000	Unidad	FRASCO	1	-7%	SCHARLAU	ESPAÑA	274.781	274.781
74	41116015-788	Solucion Buffer Ph 4,01 +/- 0,015 (25°C)	328.848	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
75	41116015-788	Solucion Buffer Ph 7,00 +/- 0,015 (25°C)	258.333	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
76	41116105-019	SULFATO DE MAGNESIO P.A.	217.650	Unidad	FRASCO	2	16%	BIOPACK	ARGENTINA	252.000	504.000
77	41116105-025	Sulfato de plata p.a.	253.000	Unidad	FRASCO	2	608%	BIOPACK	ARGENTINA	1.791.750	3.583.500

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	MEDICAL QUIMICA S.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
78	41116015-335	Sulfato ferrico p.a.	340.000	Unidad	FRASCO	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
79	41116105-022	Sulfato ferroso P.A.	514.500	Unidad	FRASCO	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
80	41116105-042	SULFITO DE SODIO P.A.	275.000	Unidad	FARDO	2	-8%	BIOPACK	ARGENTINA	253.575	507.150
81	41116105-598	TOLUENO	237.000	Unidad	FRASCO	6	64%	ANEDRA	ARGENTINA	85.000	510.000
82	42181608-001	Tensiometro (esfigmomanometro)	150.000	Unidad	UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
83	42311708-002	Banda adhesiva medica para adulto	14.592	Unidad	CAJA	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
84	47121701-009	Bolsa para Residuos Patologicos	50.000	Unidad	PAQUETE	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
85	41121808-002	Bureta de 25 ml con llave plastica	166.033	Unidad	UNIDAD	5	-26%	CITOTEST	CHINA	122.463	612.315
86	41121808-002	Bureta de 50 ml con llave plastica	184.200	Unidad	UNIDAD	5	2%	CITOTEST	CHINA	181.023	905.115
87	41122601-002	Camara de neubauer	167.211	Unidad	UNIDAD	4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
88	41104901 002	Equipo Destilador Condensador Extractor SOXHLET - macho 45/40	286.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
89	41121813-003	Cubeta para espectrofotometro	235.685	Unidad	UNIDAD	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
90	41121815-002	Metros de Tubo de Conexion en Silicona medida 8 x 11 mm	66.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
91	41121511-014	Micropipeta graduada de 10 a 1000 microlitro	455.000	Unidad	UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
92	41115605 001	Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras	116.667	Unidad	CAJA	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
93	41104929-999	Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	75.250	Unidad	CAJA	5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
94	41104929 998	Papel de filtro cuantitativo 12,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	120.000	Unidad	CAJA	2	416%	JPROLAB	BRASIL	618.750	1.237.500
95	41104929 998	Papel de filtro cuantitativo nro 40 (caja de 100 Uni)	154.667	Unidad	CAJA	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
96	41121808 004	Pinza para bureta	49.302	Unidad	UNIDAD	5	40%	CITOTEST	CHINA	29.611	148.055
97	41122404 001	Pinza para Refrigerante c/ Nuez	110.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
98	41122404-001	Pinza para Refrigerante c/ Nuez Grande	99.000	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
99	41121510-002	Pipeta aforada de 1 ml	17.387	Unidad	UNIDAD	5	27%	SCHARLAU	ESPAÑA	22.158	110.790
100	41121510 002	Pipeta aforada de 2 ml	23.947	Unidad	UNIDAD	5	11%	SCHARLAU	ESPAÑA	26.613	133.065
101	41121511-016	Propipeta Electronica Inalambrica	39.483	Unidad	UNIDAD	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
102	42231701-002	Sonda Foley latex 16 fr 2 vias	6.500	Unidad	UNIDAD	9	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
103	42231701-002	Sonda Foley latex 18 fr 2 vias	6.500	Unidad	UNIDAD	8	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
104	42231701-002	Sonda Nasogastrica 12 fr (k-9)	1.800	Unidad	UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
105	41122502 003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 100 ml	7.423	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
106	41122502 003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 250 ml	7.977	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
107	41122502-003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 50 ml	1.155	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
108	41122502 003	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 500 ml	2.652	Unidad	UNIDAD	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
109	41121803-001	Vaso precipitado borosilicato de 1000ml	56.313	Unidad	UNIDAD	10	53%	CITOTEST	CHINA	26.570	265.700
110	41121803 001	Vaso precipitado borosilicato de 2000ml	92.215	Unidad	UNIDAD	10	7%	BOECO	ALEMANIA	98.700	987.000
111	41121609 002	Punteras de color azul para micropipetas de 1000ml (Paquete de 100 uni)	206.333	Unidad	PAQUETE	2	260%	CITOTEST	CHINA	743.270	1.486.540
112	41121805-001	Probeta de 1000 ml	137.713	Unidad	UNIDAD	14	128%	BOECO	ALEMANIA	313.600	4.390.400
		IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO									61.096.708

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: LABSOL S.A. - RUC 80060528-4

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1 908.304.173	1 276 268.270	28,52	14,26
Pasivo Corriente	114.802.023	107.228.161		
Ratio de Liquidez	16,62	11,90		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	114.802.023	107.228.161	0,10	0,05
Activo Total	2.593.559.613	2.000.713.444		
Ratio de Endeudamiento	0,04426	0,05		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

En los casos de que los datos numéricos extraidos sean igual a "0", se tomará como base el valor "1"a fin de realizar la operación aritmética

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antiguedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitucion de la Sociedad.	Desde 2010	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de laboratorio y/o reactivos y/o insumos y/o materiales de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como minimo del monto total ofertado en la presente licitacion, comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021 años. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podria ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como minimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Biog. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: PY LOGISTICA S.A. - RUC 80082167-0

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	978.776.231	1.081.490.308		
Pasivo Corriente	376.079.566	156.437.503	9,52	4,76
Ratio de Liquidez	2,60	6,91		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.017.817 141	759.239.668		
Activo Total	2.607.486.924	2.282.008.224	0,72	0,36
Ratio de Endeudamiento	0,39034	0,33		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

En los casos de que los datos numéricos extraidos sean igual a "0", se tomará como base el valor "1"a fin de realizar la operación aritmética

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antiguedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	Desde 2014	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de laboratorio y/o reactivos y/o insumos y/o materiales de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021 años. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podría ser por un solo año, o tambien por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como mínimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: CIENTIFICA MILAN S.R.L. - RUC 80026324-3

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	7.222.999.533	5.913.709.857		
Pasivo Corriente	150.183.189	294.630.607	68,17	34,08
Ratio de Liquidez	48,09	20,07		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	150.183.189	294.630.607		
Activo Total	7.287.595.181	5.986.104.182	0,07	0,03
Ratio de Endeudamiento	0,02061	0,05		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

En los casos de que los datos numéricos extraidos sean igual a "0", se tomará como base el valor "1"a fin de realizar la operación aritmética

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antiguedad minima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	Desde 2004	Cumple
Demostrar la experiencia en provision de equipos de laboratorio y/o reactivos y/o insumos y/o materiales de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021 años. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podria ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como minimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE - RUC 2566645-2

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	207.163.859	235.710.156		
Pasivo Corriente	192.507.333	128.389.012	2,91	1,46
Ratio de Liquidez	1,08	1,84		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	448.566.865	128.389.012		
Activo Total	1.080.801.922	672.235.928	0,61	0,30
Ratio de Endeudamiento	0,41503	0,19		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

En los casos de que los datos numéricos extraídos sean igual a "0", se tomará como base el valor "1"a fin de realizar la operación aritmética

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	Desde 2008	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de laboratorio y/o reactivos y/o insumos y/o materiales de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021 años. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podría ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como mínimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Biog. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: MEDICAL QUIMICA S.A. - RUC 80088784-0

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2 728.968.956	1.469.560.892		
Pasivo Corriente	1.804.707.122	1.175.719.672	2,76	1,38
Ratio de Liquidez	1,51	1,25		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.804.707.122	1.175.719.692		
Activo Total	2.849.619.362	1.570.262.679	1,38	0,69
Ratio de Endeudamiento	0,63332	0,75		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

En los casos de que los datos numéricos extraidos sean igual a "0", se tomará como base el valor "1"a fin de realizar la operación aritmética

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	Desde 2015	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de laboratorio y/o reactivos y/o insumos y/o materiales de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021 años. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podría ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como mínimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 – ID 415.681
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - https://gdl.mitic.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
LABSOL S.A.	María Asunción Ferreira Ruiz	621.455	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Robert Francisco Duarte Rodríguez	1.528.505	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
PY LOGISTICA S.A.	Gerardo Fabian Ramírez Valiente	3.474.955	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Rubén Alcides Ramírez Valiente	4.009.466	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Celso Humberto Zarate Villalba	4.685.450	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.	Enrique Sebastián Tabakman Viera	3.661.173	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Jorge Enrique Tabakman Naville	381.665	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	María Nidia Viera	515.765	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	Oscar Antonio Pereira Rieve	2.566.645	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
MEDICAL QUIMICA S.A.	César Couchonnal	4.117.094	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Laura couchonnal	4.117.096	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno

Bioq. Marcos A. Cabrera Palacios
Director Laboratorio Central UNVES

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993409

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JORGE ENRIQUE TABAKMAN NAVILLE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 381665, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fd9q 8ww2 7bj4
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fd9q 8ww2 7bj4
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las verificaciones, concordante con el Art. Inc. 113 de Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio de el análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**.

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Direccion Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculacion de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:33

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fd9q 8ww2 7bj4
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993419

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3661173, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
40vl n1ul 9ffo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019), sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
40vl n1ul 9ffo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, conforme al Artículo 113 de Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**.

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio de el análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, a instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:47

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
40vl n1ul 9ffo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993413

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA NIDIA VIERA DE TABAKMAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 515765, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7nsi eckl ovpz
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7nsi eckl ovpz
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones**, **y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las mencionadas, conforme con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**.

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las cuales prevea en cuanto de ser pertinente.

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**.

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7nsi eckl ovpz
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993383

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1528505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zkas qcc7 zglt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Articulo 107 del Decreto N° 6581/2022 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zkas qcc7 zglt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 163 del Decreto 4780/2021

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio de aquellas que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban requerir en la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente

e) Para **inscripcion al Programa de Retiro Voluntario**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:15 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zkas qcc7 zglt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993376

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA ASUNCION FERREIRA RUIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621455, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
i6hv lxb5 n1x5
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Articulo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
i6hv lxb5 n1x5
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, correspondiente con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposicion y/o Concursos de Meritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto

h) Para el **acceso a dicha informacion de personas fisicas, e instituciones publicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:13 Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
i6hv lxb5 n1x5
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993418

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4.117.096, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
reph 3dgv mbzo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
reph 3dgv mbzo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 de Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio de los análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto,

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
reph 3dgv mbzo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993417

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4117094, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lxxb bvch vwa3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Articulo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vias previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lxxb bvch vwa3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Artículo 113 de Decreto 1145/2019

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Publicos de Oposicion y/o Concursos de Méritos**.

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio de lo establecido por cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) [illegible] de la contratación.

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lxxb bvch vwa3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993416

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2566645, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
tewu 7uyt of3c
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; conforme con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**.

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**.

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
tewu 7uyt of3c
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993387

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CELSO HUMBERTO ZARATE VILLALBA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4685450, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
4hbz ynqp img0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vias previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
4hbz ynqp img0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones contractuales, conforme al Art. 114 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**.

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio de los análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar en ejercicio de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 13:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
4hbz ynqp img0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993503

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3474955, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 14:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zpuw tt49 maog
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 14:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zpuw tt49 maog
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las [illegible] de Decreto 1145/2019

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deben realizar sobre la [illegible] de la contratación

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en uso de sus [illegible]

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
993504

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4009466, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 14:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
4bu6 69it zup3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 14:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
4bu6 69it zup3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporacion de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las [illegible] Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio de lo que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) [illegible] de la contratación.

d) Para la **gestión de devolucion de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.

e) Para **inscripcion al Programa de Retiro Voluntario**:

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Direccion Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demas requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones publicas y privadas que los requieran para otros fines**, [illegible] a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales de Ministerio Público, acuerdos con Universidades Publicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2022, 14:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
4bu6 69it zup3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador